

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21175**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 31 de agosto de 2020

Señor Gerente:

**PROCEDIMIENTO. PRORROGA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 4801 AFIP (B.O.: 27/8/2020) se prorroga hasta el 30/9/2020:

- La modalidad de utilización obligatoria del servicio denominado “Presentaciones Digitales”, para la realización de determinados trámites y gestiones;
- El blanqueo de clave fiscal por cajeros automáticos con nivel de seguridad 3 y la posibilidad para las personas humanas de acreditar su carácter de apoderados de personas humanas o representantes de personas jurídicas mediante la utilización del servicio “Presentaciones Digitales”. Recordamos que a tal efecto se deberá seleccionar el trámite “Vinculación de Clave Fiscal para Personas Humanas” o “Vinculación de Clave Fiscal para Personas Jurídica”.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada